



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Aplicación de la Ciencia Criminológica por Parte de la  
Defensa Técnica, en el Distrito Judicial de Ancash**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
ABOGADO

**AUTOR:**

Rodríguez Moreno, Charles Yovany (ORCID: 0000-0003-3776-4752)

**ASESOR:**

Dr. Matos Quesada, Julio Cesar (ORCID: 0000-0002-4795-9337)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Causas y Formas del Fenómeno Criminal

HUARAZ – PERÚ

2021

**DEDICATORIA:**

*A mi Familia, por el apoyo constante y desinteresado al logro de mi objetivo profesional, por el rigor que me enseñó.*

## **AGRADECIMIENTO:**

*A mi familia, en agradecimiento por el apoyo que me brindaron, en aras de lograr mi superación.*

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	24
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	24
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	24
3.3. Escenario de estudio .....	25
3.4. Participantes.....	25
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	25
3.6. Procedimiento .....	26
3.7. Rigor científico .....	26
3.8. Método de análisis de datos .....	27
3.9. Aspectos éticos .....	27
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	29
V. CONCLUSIONES .....	32
VI. RECOMENDACIONES .....	33
Referencias .....	34
Anexos.....	38

## RESUMEN

La aplicación de la ciencia criminológica por parte de la defensa técnica, es un tema que no se vislumbrado en nuestro medio, es decir en el Distrito Judicial de Ancash. Es por esa razón nuestra inquietud para plantear el Problema General: ¿En qué nivel de aporte jurídico, científico, técnico, es importante la aplicación de la ciencia criminológica, por los abogados defensores, en un caso penal, en el Distrito Judicial de Ancash? Ahora tenemos el Objetivo General: Establecer el nivel de aporte jurídico, científico, técnico, y su importancia en la aplicación de la ciencia criminológica, por los abogados defensores, en un caso penal, en el Distrito Judicial de Ancash. También tenemos los siguientes Objetivos Específicos: 1) Verificar si los abogados defensores tienen amplio conocimiento del contenido teórico-práctico de la ciencia criminológica; 2) Conocer si los abogados defensores, aplican en alguna medida, algunos aportes doctrinarios de la ciencia criminológica, en sus escritos y sustentaciones orales, en un caso penal; 3) Determinar las causas por las que los abogados defensores, no tienen mayor conocimiento respecto a la ciencia criminológica, para la solución de sus casos penales. El tipo de investigación es básica, y el enfoque es cualitativo.

**Palabras Clave:** Ciencia Criminológica, Defensa Técnica Delictivo, Individuo, Criminólogo, Sentencia.

## **ABSTRACT**

*The application of criminological science by technical defense is an issue that is not glimpsed in our environment, that is, in the Judicial District of Ancash. It is for this reason that we are concerned to raise the General Problem: At what level of legal, scientific, and technical contribution is the application of criminological science important, by defense attorneys, in a criminal case, in the Judicial District of Ancash? Now we have the General Objective: To establish the level of legal, scientific, technical contribution, and its importance in the application of criminological science, by defense attorneys, in a criminal case, in the Judicial District of Ancash. We also have the following Specific Objectives: 1) Verify whether defense attorneys have extensive knowledge of the theoretical-practical content of criminological science; 2) Know if defense attorneys apply, to some extent, some doctrinal contributions of criminological science, in their writings and oral arguments, in a criminal case; 3) Determine the reasons why defense attorneys do not have greater knowledge regarding criminological science, for the solution of their criminal cases. The type of research is basic, and the approach is qualitative.*

**Keywords:** *Criminological Science, Criminal Technical Defense, Individual, Criminologist, Sentence.*

## I. INTRODUCCIÓN

Los casos penales que se vienen judicializando en nuestra región, son en alguna medida, fruto de intensos trabajos de recopilación de elementos probatorios y análisis de cada circunstancia. Tanto los representantes del Ministerio Público, como los defensores adscritos a la defensoría pública del Ministerio de Justicia, y principalmente, la defensa técnica privada, se prevalecen y apoyan, también, de la doctrina penal para lograr sustentar sus posturas, y poner de relieve su teoría del caso.

Las posturas que utilizan los abogados defensores, provienen, casi en su totalidad, de los textos, manuales y libros sobre Derecho Penal Parte general que encuentran en las librería o vendedores de dichos textos, y su bagaje jurídico-penal, se limita, muchas veces a dichos textos. Siendo que las fundamentaciones de doctrinas, posturas, tendencias, e inclusive paradigmas teóricos, solo se limitan a las ciencias penales. Ello lo consideramos una limitación. Por cuanto dichas doctrinas son repetidas una y otra vez por muchos abogados defensores, a quienes ya no les queda otra alternativa que venir repitiendo argumentos ya sustentados por otros colegas. Aunado a ello, los abogados defensores toman en cuenta con mucha nitidez, sustentar sus escritos con bastante jurisprudencia, el cual no está mal, pero no es el único sustento.

Ello es una limitación a la defensa, el mismo que es de su exclusiva responsabilidad, por cuanto no se han dado la molestia de ampliar su bagaje doctrinario en otras ciencias y orientaciones jurídicas modernas, que le permitan argumentar con mayor rigor jurídico, doctrinario, técnico y científico, su teoría del caso.

Sin embargo, los casos penales bien pueden encontrar un buen sustento científico en ciertas ciencias, que también se derivan del Derecho Penal, como son, las ciencias criminológicas, forenses, médicas, psicológicas, etc., las mismas que pueden aportar con mayor rigor técnico y científico, la solución de un caso en particular.

En razón a ello, se tiene que la aplicación de la Ciencia Criminológica por parte de la defensa técnica, en un proceso penal, dentro de la circunscripción del Distrito Judicial de Ancash, tanto a nivel de la investigación preliminar, como en la investigación preparatoria, es crucial y muy importante a la hora de sustentar y fundamentar muchos criterios de responsabilidad criminal del imputado.

Es en ese orden de ideas, que, nos hemos planteado el siguiente Problema General: ¿En qué nivel de aporte jurídico, científico, técnico, es importante la aplicación de la ciencia criminológica, por los abogados defensores, en un caso penal, en el Distrito Judicial de Ancash?

La presente investigación se justifica teóricamente, en cuanto se carece de investigaciones objetivas de las ciencias criminológicas en el entorno de nuestro país, y sobre todo en nuestra región, situación que es una carencia, sobre todo en las escuelas profesionales de Derecho, de las variadas instituciones universitarias de índole pública y privada, establecidas en la ciudad capital de Huaraz, las mismas que ya no cuentan en sus mallas curriculares con el curso de Criminología, ni de otros cursos fundamentales como son los siguientes: Medicina Legal, Psicología Criminal, Criminalística, Sociología Criminal, Biología Criminal, Psiquiatría Forense, etc. Ante ello, nuestra investigación pretende dar un paso adelante en el fomento del análisis de la ciencia Criminológica, y su respectivo estudio para lograr resolver mejor un caso por los abogados defensores, en la región Ancash.

En cuanto a su justificación práctica, la presente investigación aportará conocimientos elementales respecto al dominio de las diversas escuelas, tendencias y orientaciones criminológicas, para sustentar con mayor rigor un escrito y su oralización en las audiencias ante el Juez de Investigación preparatoria, e incluso, ante el propio fiscal provincial penal, en la etapa de la investigación preliminar. Esta justificación práctica es importante por cuanto, la ciencia criminológica no sólo debe estudiarse desde una perspectiva teórica, sino que es muy importante aplicar dichos conocimientos y habilidades a la solución de un caso penal en concreto, y lograr su solución.



Finalmente, luego del planteamiento de la descripción de la realidad problemática, estamos en capacidad de formular el siguiente Objetivo General: Establecer el nivel de aporte jurídico, científico, técnico, y su importancia en la aplicación de la ciencia criminológica, por los abogados defensores, en un caso penal, en el Distrito Judicial de Ancash. Luego, se procede a la siguiente formulación de los Objetivos Específicos: 1) Verificar si los abogados defensores tienen amplio conocimiento del contenido teórico-práctico de la ciencia criminológica; 2) Conocer si los abogados defensores, aplican en alguna medida, algunos aportes doctrinarios de la ciencia criminológica, en sus escritos y sustentaciones orales, en un caso penal; 3) Determinar las causas por las que los abogados defensores, no tienen mayor conocimiento respecto a la ciencia criminológica, para la solución de sus casos penales.

## II. MARCO TEÓRICO.

Es una realidad en nuestro país, respecto a la carencia de investigaciones criminológicas. Sin embargo, al verificar los antecedentes de estudio relacionados a la elaboración de la investigación, en el ámbito nacional, se ha tomado en cuenta, lo siguiente:

Valiente, C. (2021), en su Tesis intitulada *La Criminología y Su Aplicación En Los Casos Penales Judiciales, En Los Juzgados Unipersonales De Huaraz*, de la Universidad César Vallejo, de la ciudad de Huaraz; si bien dirige su trabajo al conocimiento de la criminología por parte de los jueces del Poder Judicial, está relacionado con nuestro tema, el mismo que arribó a las siguientes conclusiones: Se encontró que los jueces de la División Judicial de nuestro país en general no aplican los criterios científicos y etiológicos establecidos por la ciencia criminológica, debido a que tienen la especificidad de que son los únicos que pueden determinar el grado de culpabilidad y así establecer una sanción penal. , presumiblemente de acuerdo con el hecho cometido por el acusado. Se estableció que en nuestro país no existen profesionales criminólogos, debido a que pocas universidades del país enseñan la criminología como materia en el semestre académico, nada más; Además de esto, solo hay maestrías que combinan esto con el derecho penal y los planes de estudios, en general solo se ofrece un curso de especialización. Está probado que los jueces del poder judicial no siguen fundamentos biológicos, psicológicos y sociológicos en sus sentencias. Está probado que los jueces nunca utilizan criterios criminológicos en la adjudicación de causas penales, ya sea condenando, absolviendo o imponiendo medidas de protección. Se ha comprobado que los jueces de la Sala Judicial no cuentan con una formación sólida y suficiente en materia penal. Se constató que el juez no abordó, revisó, aplicó ni analizó ningún criterio forense conceptual, científico o etiológico en ninguno de ellos con base en la revisión de sentencias condenatorias emitidas en dicho orden.

Hernán, B. (2015), *Investigación para la obtención de la licenciatura en derecho, titulada Análisis e Importancia de la Investigación Criminológica en el Procedimiento Penal*, en la Universidad de Piura, que demuestra la importancia del estudio de la criminología para la mejor resolución judicial de los casos penales, y dentro de un

espectro internacional de investigación relacionado con el tema en estudio, para obtener un título científico en el campo de la criminología en 2015 titulado : Instrucciones de uso Un análisis de las líneas futuras de la criminología que enfatiza la importancia del estudio de la criminología, así como su importante contribución al funcionamiento social.

Continuando con el esquema de investigación para examinar los fundamentos teóricos que sustentan esta investigación, tenemos aquellos que tienen relación directa con el tema. En primer lugar, tenemos el estudio de la criminología, que es un conjunto organizado de conocimientos empíricos sobre el delito, los delincuentes, las conductas socialmente negativas y el control de estas conductas. Su alcance científico puede definirse con mayor precisión a través de tres conceptos básicos: delincuencia, delincuencia y control del delito. En consecuencia, debemos considerar a la víctima y la prevención del delito y lo que les concierne. (Morillas: 2004, p. 29).

La criminología también se considera una disciplina que estudia los orígenes del "delito" y defiende soluciones al comportamiento humano antisocial. Es una ciencia interdisciplinaria que se fundamenta en los conocimientos de la sociología, la psicología y la antropología, teniendo en cuenta el marco teórico de la medicina y el derecho penal, los aspectos que estudia la criminología incluyen la frecuencia y formas del delito, así como la génesis y sus repercusiones, teniendo en cuenta las reacciones sociales y la regulación gubernamental del delito. El nombre fue utilizado por primera vez por el antropólogo francés Paul Topinard. Este término fue acuñado en 1885 por el profesor de derecho italiano Rafael Garófalo. (Morillas: 2004, p. 29).

Hay que tener en cuenta el carácter estático de la criminología tradicional, así como la falta de revisión de sus conceptos básicos. Sin embargo, luego de diez años de cambio acelerado y vertiginoso, ahora existe una aceptación generalizada de que el delito, la falta y la sanción son parte del quehacer cotidiano de la criminología, con tendencias de concepto limitado y concepto amplio de la criminología, un enfoque en la investigación del tratamiento y sanciones; y con la intención de cooperar para esclarecer cuestiones de política criminal. Sin embargo, la afinidad

con la ciencia del derecho penal y la importancia del control social jurídico-penal continúan valorándose de manera desigual. (Morillas: 2004, p. 29)

Nuestra ciencia criminológica surge a inicios del siglo XIX, en respuesta a una petición social que buscaba estudiar el nacimiento y génesis de las conductas antisociales a partir de un método científico para proponer mecanismos que permitieran prevenirlas, ser efectivas, eficientes y adecuadas para su prevención. la sociedad de necesidades o requerimientos. Como menciona Redondo (2016), es en el libro *Dei delitti e delle penne* (1764) del italiano Cesare Beccaria que sienta las bases de la criminología empírica, afirmando que los delitos y los medios para lograrlos deben ser investigados científicamente y profilácticos. (Morillas: 2004). La criminología es por tanto una ciencia social encargada del estudio y observación de las conductas delictivas y antisociales y de los mecanismos de control social utilizados para tal fin (Garrido et al., 2006). Constituyéndose como parte del objeto de investigación en criminología, la confluencia de las conductas antisociales y la reacción de esta sociedad ante tales conductas; según Sutherland et al. (1992), es decir, los procesos de creación, transgresión de las leyes y la reacción de la sociedad ante su transgresión. (Morillas: 2004, p. 31).

Desde la antigüedad, la sociedad se ha interesado por el estudio y control de los delitos y las actitudes desviadas de los individuos dentro de las mismas comunidades. Ya en el siglo XVII a. El Código de Hammurabi, que hasta el día de hoy regulaba la vida en la antigua sociedad sumeria utilizando modernas técnicas de prevención del delito, las sociedades humanas trataban de comprender los comportamientos nocivos para la convivencia en sociedad, para obtener mecanismos de control y prevención de los comportamientos más nocivos de la sociedad hacia sus miembros, esto La desviación se convierte en uno de los principales problemas de las sociedades humanas, contra el que cada sociedad trata de enfrentarse, con mayor o menor éxito, para alcanzar un nivel de seguridad suficiente, y así no entorpecer el normal desarrollo de la vida social. (Morillas: 2004). La "criminología" desde el siglo XVIII hasta nuestros días ha sido definida por prácticamente todos los autores clásicos de la misma, por lo que a pesar de ello existen una gran cantidad de definiciones, y dadas las diferencias entre ellas, existe una notable coincidencia en la definición de criminología. como ciencia utilizando el

método empírico, utilizándolo para estudiar el comportamiento antisocial y las formas de reacción de la sociedad ante las desviaciones (Akers, 2000). Consideré necesario mencionar algunas de las principales definiciones de la criminología para luego establecer una definición sintética de la misma. (Morillas: 2004, p. 32).

Fue en 1857 que Felons and Felon-Worship de John Ormsby se refirió por primera vez al término "criminólogo", según el Oxford English Dictionary, pero Rafael Garofalo fue reconocido como el padre del término "criminología". Quien publicó el libro clásico Criminología en 1885. Años más tarde, fue el antropólogo francés Paul Topinard quien adaptó el término Criminologie al francés en su artículo L'anthropologie criminelle (1887). Por ello, el criminólogo Leon Radzinowicz (2002), fundador del Instituto de Criminología de la Universidad de Cambridge, considera tanto a Garofalo como a Topinard los padres del término "criminología". (Morillas: 2004, p. 32).

Fue Garofalo (1885) quien definió la criminología como el estudio del delito, las causas que lo motivan y los medios para combatirlo; mientras que Topinard (1890) la definió como la ciencia del crimen y del crimen.

La palabra se encontró escrita por primera vez en el programa de noticias estadounidense Boston Daily Adviser en 1872, en un artículo que indicaba que el Collège de France en París ofrecía formación "en lo que los franceses llaman "criminología" o el estudio del derecho penal" (Wilson, 2015), mostrando que ya en 1872 la criminología se definió como una ciencia relacionada con la universidad que se ocupaba del estudio del derecho penal. (Morels: 2004, p. 33).

Al igual que la variedad de definiciones existentes de criminología, también puede verse en términos de su objeto de estudio. Así, al definir claramente el tema de investigación, será posible distinguir la criminología de otras disciplinas, como el derecho penal, la sociología, la medicina forense, la medicina forense o el derecho penitenciario. Por ello, son frecuentes los debates sobre la injerencia de las disciplinas científicas antes mencionadas y la criminología, por lo que es importante definir con claridad y precisión el objeto de la investigación criminológica, y así evitar controversias en relación a la misma y desarrollar hábilmente el conocimiento científico de cada una de ellas. y su aporte. (Rodríguez: 1981, p. 16).

Cabe mencionar que entre las muchas definiciones existentes de "criminología" se encuentran las que gozan de mayor apoyo, tales como: a) "Ciencia del crimen o estudio científico del delito, sus causas y métodos para combatirlo" (Saldaña), 1929; citado en Rodríguez-Manzaner, 1981). b) "Cuerpo científico de conocimiento y finalidad en materia delictiva. Lo que pueda tener que ver con el uso técnico del conocimiento en el tratamiento y prevención del delito se deja a la imaginación del lector" (Sellin, 1938). c) "La investigación que, a través de la etiología del delito (conocimiento de sus causas) y de la filosofía del delito, tiene por objeto tratar o curar al autor y prevenir la conducta delictiva" (Abrahamsen, 1944). d) "Un estudio que abarque todos los conocimientos necesarios para comprender y prevenir el delito, sancionar y tratar a los delincuentes y criminales" (Taft, 1957; citado en Wilson, 2015). e) "Un cuerpo de conocimiento sobre el delito como fenómeno social, que abarque en su área de investigación el proceso de elaboración de la ley, la transgresión de la ley y la reacción de la sociedad ante las violaciones. El objetivo de la criminología es desarrollar un marco de principios generales comprobados para la elaboración de leyes, el delito y su tratamiento" (Sutherland et al., 1992). f) "Base de conocimientos científicos relacionados con el delito. La criminología debe ser considerada una ciencia autónoma, una disciplina separada, porque ha acumulado su propio conjunto de datos estructurados y conceptos teóricos que utilizan el método científico, avanzan en la comprensión del fenómeno delictivo y están diseñados en la investigación" (Wolfgang, 1963). g) "Una ciencia que estudia el fenómeno social del delito, sus causas y las medidas que la sociedad está tomando contra él" (Jones, 1965). h) "La ciencia del crimen y los sistemas sociales para controlarlo" (Hassemer y Muñoz-Conde, 1989). i) "Ciencia empírica e interdisciplinaria que trata del delito, el autor, la víctima y el control social de la conducta delictiva; trata de brindar información veraz y confiable sobre los orígenes y la dinámica del problema criminal y sus variables; sobre programas y estrategias eficaces de prevención del delito; y sobre técnicas de intervención positiva en el agresor" (García-Pablos, 1989). j) "todos los conocimientos académicos, científicos y profesionales sobre la investigación, prevención, control y tratamiento de los delitos y las infracciones, del agresor y de la víctima, incluidas la medición y detección del delito, la legislación y práctica del derecho penal, la aplicación de la ley y el sistema judicial y sistema penitenciario" (Sociedad Europea de Criminología,

2000). k) “La ciencia que estudia la conducta delictiva y las respuestas sociales a dicha conducta” (Garrido et al., 2006; Redondo, 1998). (l) “La disciplina científica que investiga el delito con el fin de prevenir el delito, tratar al autor y corregir a la víctima” (Institut d'Estudis Catalans, 2015). Definición consensuada entre el Institut d'Estudis Catalans, la Asociación Interuniversitària de Criminologia y la Asociación Catalana de Criminòlegs. m) "Investigación sistemática sobre el delito, los criminales, el derecho penal, la justicia penal y la criminalización, es decir, la investigación rigurosa, organizada y metódica sobre la elaboración de leyes, la infracción de la ley y la aplicación de la ley, incl. infringir la ley, así como las injusticias que pueden o deben ser consideradas ilegales y los discursos públicos sobre la creación, la infracción y la aplicación de la ley, ya sea antigua o moderna, artística, científica o académica, cuantitativa o cualitativa, empírica o teórica, derivada provenientes de investigaciones analíticas y relacionadas con las causas del delito o derivadas de investigaciones aplicadas y relacionadas con la ética y el discurso político, y encaminadas al control y tratamiento de los agresores” (Wilson, 2015, p. 77).

A continuación, Cid y Larrauri en las teorías criminológicas (2001) inician el desarrollo histórico del tema de la investigación criminológica desde mediados del siglo XIX hasta principios del siglo XXI. Inicialmente, la criminología se centró en la investigación del análisis empírico de los delincuentes, centrándose primero en sus características físicas y biológicas, y luego en los factores sociales y ecológicos. Más tarde formaron parte integral del estudio de la criminología, las víctimas y el crimen como incidentes. (Rodríguez: 1981).

Asimismo, Garrido, Stangeland y Redondo, en su libro Principios de la criminología (2006), definen el objeto de la investigación criminológica como “un cruce de caminos donde confluyen determinadas conductas humanas, conductas delictivas y determinadas respuestas sociales. De esta forma, otros elementos, que en ocasiones son invocados como parte de su objeto de estudio, de una forma u otra se subordinarían a los primeros. Para tratar de explicarlo es necesario que: el delito como fenómeno social no puede encontrarse sin el elemento "delito", las unidades delictivas no existen independientemente del "delito", las víctimas adquieren el mencionado calificación a través de una o más experiencias de "conducta delictiva".

De ello se puede concluir que la conducta delictiva, las reacciones sociales y las interacciones que se producen entre ellas definen con mayor precisión el objeto de investigación en criminología. (Rodríguez: 1981).

Quirós (1957), desde una perspectiva más definida, describe tres elementos comunes a todo fenómeno delictivo, como son el delito, el autor y la pena. Por tanto, se supone que el delito corresponde al derecho penal y penológico, mientras que el objeto de una investigación criminológica es la investigación del autor del delito. (Rodríguez: 1981, p. 16).

Fue en el trabajo de Wael Hikal de 2013 que se distinguieron clases separadas de criminología: a) Criminología científica: consta de conceptos, teorías, resultados y métodos que se relacionan con la forma en que se estudia la criminología para impartir conocimiento científico del delito. ; Por ello, está estructurado con fines de investigación, por lo que se apoya en sus conexiones con otras disciplinas, haciéndolo completo y científicamente heterogéneo en su contenido. b) Criminología aplicada: formada a partir del aporte de la criminología tanto científica como empírica, creada por jueces, funcionarios, especialistas, incl. que componen el sistema penal, esta aplicación puede verse reflejada en la formulación de nuevas leyes, en la práctica de las penas. Política. c) Criminología académica: Cuerpo construido sobre historia, teoría, métodos, aplicaciones y más; Tiene un carácter didáctico y educativo y está asociado a la enseñanza de la criminología. d) Criminología analítica: Este tipo de criminología tiene una función estructural, supervisora, sobre lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho, para luego indicar o sugerir lo que hay que hacer, combinando la parte analítica y la constructiva para determinar si otra criminología de política criminal cumple con sus funciones y si lo examinado por ellos se llevó a cabo de acuerdo con los rigores del caso. e) Criminología clínica: definida por Benigno Di Tullio como “la criminología clínica es el estudio de la conducta antisocial y delictiva, basada en la observación y el análisis en profundidad de casos individuales, ya sean normales, anormales o patológicos” (Marchiori, 2004, p. 47).

También hay algunos autores que han destacado la necesidad de ampliar elementos de la disciplina criminológica, incluyendo otros, en el entendido de que



pueden no estar bien definidos en términos del “proceso penal”, aportes a considerar y revisar. (Rodríguez: 1981).

Dentro de las múltiples corrientes del pensamiento criminológico, debemos revisar las más representativas para comprender el impacto de cada una en el concepto actual de criminología de la siguiente manera: 1) Escuela clásica: teniendo a Beccaria (1738-1794) y Bentham (1748-1832) como sus principales exponentes. Una de las reflexiones de Beccaria que más influyó en el desarrollo de las escuelas criminológicas posteriores fue la afirmación de que la finalidad de la pena es mantener el orden social y, por tanto, impedir la comisión de delitos, entendida como el derecho de castigar al soberano, la necesidad de prevenir delitos (Beccaria, 1764: 28 ) y la comprensión del castigo que es eficaz en la prevención del delito, porque el placer y el dolor son los motores de la acción humana (Beccaria, 1764: 37).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

El enfoque que se aplicó en esta investigación es de tipo cualitativo, Hernández et al. (2014), menciona que este enfoque valora los acontecimientos del proceso natural, asimismo, para hallar la interpretación de las preguntas de investigación, se realiza a través de la recolección de datos.

**Tipo:** Será de tipo básica, según Sánchez (s.f), porque se busca la interpretación y el planteamiento de posibles soluciones, pero sin pretender cambiar las leyes. Asimismo, Palomino et al. (2015), menciona que este tipo ayuda a posteriores investigaciones, ya que se realiza a través de teorías, sin el propósito de una aplicación inmediata.

**Diseño.** Será de diseño no experimental, según Domínguez (2015), menciona que en primer lugar se observan los fenómenos del marco natural, y en segundo lugar, estos van a ser analizados.

#### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

##### **Problema General:**

¿En qué nivel de aporte jurídico, científico, técnico, es importante la aplicación de la ciencia criminológica, por los abogados defensores, en un caso penal, en el Distrito Judicial de Ancash?

##### **Objetivo General:**

Establecer el nivel de aporte jurídico, científico, técnico, y su importancia en la aplicación de la ciencia criminológica, por los abogados defensores, en un caso penal, en el Distrito Judicial de Ancash.

##### **Objetivos Específicos:**

1) Verificar si los abogados defensores tienen amplio conocimiento del contenido teórico-práctico de la ciencia criminológica; 2) Conocer si los

abogados defensores, aplican en alguna medida, algunos aportes doctrinarios de la ciencia criminológica, en sus escritos y sustentaciones orales, en un caso penal; 3) Determinar las causas por las que los abogados defensores, no tienen mayor conocimiento respecto a la ciencia criminológica, para la solución de sus casos penales.

### **Categoría 1:**

Conocimiento de la Ciencia Criminológica

#### **Sub Categorías:**

Bases Antropológicas-Biológicas

Bases Psicológicas

Bases Sociológicas

### **Categoría 2:**

Aplicación por el Abogado Defensor

#### **Sub Categorías:**

Sustentación escrita

Sustentación oral

Teoría del Caso

### **3.3. Escenario de estudio**

El ámbito geográfico dentro del cual se desarrolló la investigación, fue en las diversas oficinas y estudios de abogados de la ciudad capital de Huaraz.

### **3.4. Participantes**

Participarán abogados y docentes especialistas en Derecho Penal, Criminología y Derecho Procesal Penal para esta investigación, los cuales tienen conocimiento respecto al tema materia sub-examine.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**Técnica:** la técnica que se utilizará es la entrevista, ya que se llevará a cabo una conversación directa y formal, entre el entrevistador y los entrevistados, mediante la formulación de preguntas de forma oral y en otras de forma escrita, para que de esta manera se recaude las apreciaciones de los

especialistas según su experiencia, para luego ser cotejada y aproximada a nuestro tema. Para Gallardo (2017), menciona que este método para recopilar información es valioso, ya que se realizará a través de preguntas abiertas a especialistas del tema, para conocer su opinión de acuerdo a sus experiencias.

**Instrumento:** se utilizará el instrumento: guía de entrevista, donde se encuentra plasmadas las interrogantes, formulando las preguntas pertinentes, para que, de esta manera podamos obtener las opiniones de los especialistas.

### **3.6. Procedimiento**

El procedimiento realizado, estuvo constituido por tres etapas bien definidas: En la etapa uno, se realizó una búsqueda exploratoria de toda información que conllevó a la concreción de las bases para poder viabilizar la investigación.

En la etapa dos, se procedió a recopilación de datos, elementos y aplicación propia de las técnicas de recopilación de datos para la investigación.

En la etapa tres, se procedió a la contrastación de todos los datos obtenidos, y su correspondiente análisis con cada uno de los objetivos, tanto general como específicos.

### **3.7. Rigor científico**

Todo los datos recopilados en la investigación han tenido una Fuente fidedigna, y se ha respetado todos los derechos de autor, de cada uno de las fuentes bibliográficas consultadas.

### **3.8. Método de análisis de datos**

Para analizar los datos lo realizaremos a través del método interpretativo, mediante la observación de documentos, es decir, se recogerá información de las entrevistas, y la doctrina para posteriormente realizar un análisis general, contrastando informaciones.

### **3.9. Aspectos éticos**

La presente investigación es original, porque se ha respetado el Decreto Legislativo N°822, que tipifica el derechos de autor, así como normas, morales y sociales es así que, la presente investigación se ha elaborado teniendo como base las normas de la Universidad Cesar Vallejo, en tal sentido, se ha citado toda la información de acuerdo a las normas APA, asimismo, se ha pasado el programa Turnitin para que se evalúe el grado de similitud, teniendo como respaldo el reporte que emite dicho programa.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. Resultados

Los resultados obtenidos en la investigación en que se basa en entrevistas específicas a profesionales idóneos, conocedores del tema, los cuales se verifica a continuación:

Con relación al Primer Entrevistado: ¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal? Es necesario y pertinente solicitar de parte o de oficio la realización de una pericia antropológica en todos los casos penales, que involucren a justiciables culturalmente diferenciados.

¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal? La oportuna calificación psicológica forense del estado psíquico del imputado asiste funcionalmente la decisión final del juzgador.

¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal? La conducta criminal, se aprende en interacción con otros sujetos a través del proceso de comunicación, que es la parte principal del aprendizaje.

¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal? La ciencia criminológica en una rama que aporta sustancialmente en la sustentación escrita que aporta un conocimiento más amplio, que podría generar mayor convicción del hecho a tratar por el juzgador, convirtiendo todo lo escrito en un medio de comunicación y tener un amplio informe sobre los resultados que puedan convencer al juez.

¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral el base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal? El aporte de la ciencia criminológica permite comprender los aspectos

psicosociales del sujeto que puede estar inmerso en un ilícito, gracias a las características físicas o rasgos faciales y poder comprender desde una perspectiva más amplia la construcción de la teoría del caso que el abogado pueda sostener en sus alegatos.

¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal? La ciencia criminológica se está convirtiendo en un aporte indispensable en el análisis sustancial para elaborar la teoría del caso por las partes ante el juez es necesario tener los conocimientos suficientes sobre las bases científicas sobre criminología y debatir de manera amplia lo que se quiere expresar.

Con relación al Segundo Entrevistado: ¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal? El peritaje antropológico con relación al neo constitucionalismo imperante en el derecho contemporáneo, analiza la aplicación del principio de interculturalidad lo cual permite conocer los diversos contextos culturales de la persona humana.

¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal? El análisis del aspecto psicológico forense del denunciado, tomando en consideración que la adecuada formulación al argumento concluyente es una contribución esencial para la decisión del juez.

¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal? La sociología criminal y el delito ya no constituye un fenómeno de patología individual, y es que por el contrario es un resultado social, por cuanto es la sociedad la que por medio de diversas fuentes, provocará el índice de criminalidad.

¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal? La ciencia criminológica es una rama que aporta sustancialmente en la sustentación escrita que aporta un conocimiento más amplio, que podría

generar mayor convicción del hecho a tratar, convirtiendo todo lo escrito en un medio de comunicación y tener un amplio informe sobre los resultados que puedan convencer al juez.

¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal? El aporte de la ciencia criminológica permite comprender los aspectos psicosociales del sujeto que puede estar inmerso en un ilícito, gracias a las características físicas o rasgos faciales y poder comprender desde una perspectiva más amplia la construcción de la teoría del caso que el abogado pueda sostener en sus alegatos.

¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal? La ciencia criminológica se está convirtiendo en un aporte indispensable en el análisis sustancial para elaborar la teoría del caso por las partes ante el juez es necesario tener los conocimientos suficientes sobre las bases científicas sobre criminología y debatir de manera amplia lo que se quiere expresar.

Con relación al Tercer Entrevistado: ¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal? El aspecto importante en lo que concierne a lo judicial y a lo humano del peritaje es palmario, resulta paradójico que los estudiosos del Derecho o la antropología jurídica le hayan prestado poca atención. El aporte, estudio, análisis objetivado y el testimonio comprometido le otorga un carácter multidimensional transdisciplinario, y reflexivo.

¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal? La instrumentación adecuada del perfil psicológico de los acusados de ilícitos penales previamente tipificados en el ámbito de nuestro ordenamiento legal, desde su elaboración forense hasta la aplicación y valoración, favorecen al sistema de administración de justicia penal peruano.



¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal? La conducta criminal, se realiza en el seno de las relaciones más íntimas del individuo con sus familiares y allegados y una persona puede llegar a ser un delincuente.

¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal? La ciencia criminológica es una rama que aporta sustancialmente en la sustentación escrita que aporta un conocimiento más amplio, que podría generar mayor convicción del hecho a tratar, convirtiendo todo lo escrito en un medio de comunicación y tener un amplio informe sobre los resultados que puedan convencer al juez.

¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal? El aporte de la ciencia criminológica permite comprender los aspectos psicosociales del sujeto que puede estar inmerso en un ilícito, gracias a las características físicas o rasgos faciales y poder comprender desde una perspectiva más amplia la construcción de la teoría del caso que el abogado pueda sostener en sus alegatos.

¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal? La ciencia criminológica se está convirtiendo en un aporte indispensable en el análisis sustancial para elaborar la teoría del caso por las partes ante el juez es necesario tener los conocimientos suficientes sobre las bases científicas sobre criminología y debatir de manera amplia lo que se quiere expresar.

Con relación al Cuarto Entrevistado: ¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal? El peritaje antropológico puede servir para frenar o invertir una situación de vulneración de derechos, sobre todo cuando los exámenes periciales respaldan sentencias nacionales e internacionales que surten efectos en sentencias.

¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal? La validación judicial positiva de las conclusiones alcanzadas dentro de los perfiles psicológicos respecto de la conducta ilícita del imputado, permite desentrañar y transmitir los distintos pronósticos psicológicos.

¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal? La conducta desviada dentro de ciertas zonas de la ciudad, favorecen el comportamiento delincencial que se aprende mediante la asociación o sobreabundancia de asociaciones con pautas criminales.

¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal? La ciencia criminológica es una rama que aporta sustancialmente en la sustentación escrita que aporta un conocimiento más amplio, que podría generar mayor convicción del hecho a tratar, convirtiendo todo lo escrito en un medio de comunicación y tener un amplio informe sobre los resultados que puedan convencer al juez.

¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal? El aporte de la ciencia criminológica permite comprender los aspectos psicosociales del sujeto que puede estar inmerso en un ilícito, gracias a las características físicas o rasgos faciales y poder comprender desde una perspectiva más amplia la construcción de la teoría del caso que el abogado pueda sostener en sus alegatos.

¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal? La ciencia criminológica se está convirtiendo en un aporte indispensable en el análisis sustancial para elaborar la teoría del caso por las partes ante el juez es necesario tener los conocimientos suficientes sobre las bases científicas sobre criminología y debatir de manera amplia lo que se quiere expresar.

Con relación al Quinto Entrevistado: ¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal? El peritaje antropológico, biológico es una de esas herramientas, sin duda una de las más importantes para reconocer derechos y garantías procesales diferenciados o justiciables, cuando es adecuadamente elaborado por el perito y ponderado por el juez.

¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal? Con el objeto de brindarle al juzgador elementos psico-científicos que creen fiabilidad y convicción en el razonamiento del juez, de que, los hechos imputados al sujeto activo derivan del desarrollo de la personalidad del imputado, manifestado según los rasgos evaluados y descritos por la evaluación psicológica forense.

¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal? El conocimiento de la sociología aporta favorablemente para poder comprender el comportamiento antisocial que puede tener un individuo frente a la sociedad.

¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal? El sustento teórico científico de la ciencia criminológica en la sustentación escrita aporta un conocimiento más amplio, que podría generar mayor convicción del hecho a tratar, y desde esa perspectiva tener un amplio informe sobre los resultados que puedan convencer al juez.

¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal? El aporte de la ciencia criminológica permite comprender desde una perspectiva más amplia la construcción de la teoría del caso que el abogado pueda sostener en sus alegatos.

¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal? Para elaborar la teoría del caso por las partes ante el juez es

necesario tener los conocimientos suficientes sobre las bases científicas sobre criminología y debatir de manera amplia lo que se quiere expresar.

#### **4.2. Discusión.**

Corroboración al **Objetivo General**: Establecer el nivel de aporte jurídico, científico, técnico, y su importancia en la aplicación de la ciencia criminológica, por los abogados defensores, en un caso penal, en el Distrito Judicial de Ancash.

El conocimiento integral de las ciencias criminológicas, es básica no sólo para los jueces o fiscales, sino que también, es necesario su conocimiento y dedicación por parte de los abogados defensores litigantes, tanto públicos como privados, quienes van a encontrar alternativas de solución ante un caso concreto, y diversas salidas ante la amplia ganma de posibilidades que muestran, los conocimientos criminológicos. Estos conocimientos incluyen el desarrollo de ámbitos de estudio, tales como: antropología criminal, biología criminal, psicología criminal y sociología criminal.

Corroboración al **Primer Objetivo Específico**: Verificar si los abogados defensores tienen amplio conocimiento del contenido teórico-práctico de la ciencia criminológica;

De las entrevistas realizadas a cada uno de los profesionales designados, se ha verificado que, en casi su totalidad, los abogados defensores desconocen, o conocen muy ínfimamente, sobre las teorías criminológicas que sustentan la conducta criminal de una determinada persona que ha sido imputada por la comisión de un delito. Uno de los factores es el poco interés de los propios abogados defensores, por cuanto, el estudio integral de las ciencias criminológicas implica un costo sustancial, ya sea de textos, libros especializados y revistas especializadas, las mismas que tienen un costo elevado, y dedicación constante para su efectiva comprensión.

Corroboración del **Segundo Objetivo Específico**: Conocer si los abogados defensores, aplican en alguna medida, algunos aportes doctrinarios de la

ciencia criminológica, en sus escritos y sustentaciones orales, en un caso penal.

No se ha advertido que algún abogado defensor, sea público o privado, haya utilizado los aportes doctrinarios de la ciencia criminológica en la fundamentación de sus escritos, ya sea en la etapa de la investigación preliminar, ni en la etapa de la investigación preparatoria, ni en la etapa intermedia, y tampoco en la etapa de enjuiciamiento, en donde la sustentación de la teoría del caso se da de manera oral.

Corroboración del **Tercer Objetivo Específico**: Determinar las causas por las que los abogados defensores, no tienen mayor conocimiento respecto a la ciencia criminológica, para la solución de sus casos penales.

Al respecto se debe precisar lo siguiente, que, debido a que en muchas facultades de Derecho, de las distintas universidades públicas y privadas del país, ya no se dictan los cursos de Criminología, de Psicología Criminal, de Sociología Criminal, Criminalística, Estadística Criminal, ni de Medicina Legal; y ello en razón a que se está poniendo mayor énfasis a cursos de emprendimiento, de derecho empresarial, derecho comercial, y otros cursos de índole corporativo, comercial y económico, en la cual aparentemente el objetivo es que los abogados tengan mayor rentabilidad y sean emprendedores de sus propios estudios jurídicos; pero se ha desatendido las ciencias criminológicas y también las ciencias forenses, por cuanto ya no los consideran rentables, estando totalmente equivocados, por cuanto, el cabal conocimiento de las ciencias criminológicas, permitiría que los abogados defensores, argumenten y sustenten con mayor rigor científico, sus alegatos de apertura y de clausura en el juicio oral, y así, poder determinar la peligrosidad o no, de su defendido.

## **V. CONCLUSIONES**

El nivel de aporte jurídico, científico, técnico, y su importancia en la aplicación de la ciencia criminológica, es esencial para los abogados defensores, en un caso penal determinado.

Los abogados defensores carecen de conocimientos básicos respecto al contenido teórico-práctico de la ciencia criminológica, y de sus diversos elementos y ámbitos de estudio.

Los abogados defensores, no aplican los aportes doctrinarios de la ciencia criminológica, en sus escritos y sustentaciones orales, en un caso penal concreto.

Debido a que en muchas facultades de Derecho, de las distintas universidades públicas y privadas del país, ya no se dictan los cursos de Criminología, de Psicología Criminal, de Sociología Criminal, Criminalística, Estadística Criminal, ni de Medicina Legal.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Incrementar el nivel de aporte jurídico, científico, técnico, y su importancia en la aplicación de la ciencia criminológica, para ser utilizado con óptimos resultados, por parte de los abogados defensores, en un caso penal.

Fomentar en los abogados defensores, para que orienten sus estudios y especialización en el contenido teórico-práctico de la ciencia criminológica, y de sus diversos elementos y ámbitos de estudio.

Incentivar a los abogados para que apliquen aquellos aportes doctrinarios de la ciencia criminológica, en sus escritos y sustentaciones orales, en un caso penal concreto.

Reinsertar en las facultades de Derecho, de las distintas universidades públicas y privadas del país, para que tengan nuevamente en sus mallas curriculares, los cursos de Criminología, Psicología Criminal, Sociología Criminal, Criminalística, Estadística Criminal, y de Medicina Legal.

## REFERENCIAS:

Arriola, J. (2013). *Criminología. Factores criminógenos y políticas públicas para la prevención de conductas antisociales*. México: Trillas Editorial.

Baratta, A. (1982). *Criminología crítica e critica del diritto penale: introduzione alla sociología giuridico-penale*. Bolonia – Italia: Il Mulino.

Beristain, A. (1996). *Criminología, Victimología y cárceles*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Buil, D. (2010). “Nuevas tendencias de la Criminología Global: avanzando hacia el cosmopolitismo crítico”, en: D. Briggs; J. Rámila y J.R. Pérez (eds.). *La Criminología de hoy y (del) mañana*. Madrid – España: Dykinson SL.

Cabanellas, G. (2008). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, VIII Tomos, 30ma edición, Buenos Aires: Editorial Heliasta.

Cáceres, G. (1998). *Técnicas de investigación, en sociedad, cultura y comunicación*. Mexico: addison Wesley logman.

Cid, J.; y Larrauri, E. (2001). *Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia*. Barcelona: Bosch.

Climent, Garrido & Guardiola (2012). *El Informe Criminológico Forense Teoría y práctica*. México: Tirant Lo Blanch.

De Castro, V. y, Ibáñez, J. (2019). *Introducción a la criminología*. Madrid: Delta Publicaciones.

Del Real, C. (2015). *Criminólogos: Instrucciones De Uso Un Análisis De Futuras Líneas Aplicadas En Criminología*. Tesis de grado académico no publicada. Universidad de Sevilla Facultad De Derecho Departamento De Derecho Penal Y Ciencias Criminales. Sevilla. España. Recuperada el 10 de febrero de 2020 desde: [https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/30120/TFG\\_CristinadelRealCastrillo.pdf;jsessionid=4863AD8806C8F04CA4C997E37D832069?](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/30120/TFG_CristinadelRealCastrillo.pdf;jsessionid=4863AD8806C8F04CA4C997E37D832069?)

Ferri, E. (s/f). *Sociología Criminal* (Tomo primero), s. e., España: Centro Editorial De Góngora.



- García-Pablos, A. (2007). *Criminología. Fundamentos y principios para el estudio científico del delito, la prevención de la criminalidad y el tratamiento del delincuente*. 1ª edición peruana. Lima: Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales.
- Garofalo, R. (1885). *Criminologia: Studio sul delitto, sulle sue cause e sui mezzi di repressione*. Turin: Fratelli Bocca.
- Garrido, V.; Stangeland, P.; y Redondo, S. (2006). *Principios de Criminología*. 3ª edición, revisada y ampliada. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Germán, I. (2007). *International e-Journal of Criminal Science* Artículo 1, Número 1.
- Hassemer, W.; y Muñoz, F. (2012). *Introducción a la Criminología y a la Política Criminal*. Valencia – España: Editorial Tirant lo Blanch.
- Hassemer, W.; y Muñoz, F. (1989). *Introducción a la Criminología y al Derecho Penal*. Valencia – España: Editorial Tirant lo Blanch.
- Herrero, C. (2017). *Criminología (Parte General y Especial)*. 4ta edición. Editorial Dykinson: Madrid-España.
- Hikal, W. (2013). *Introducción al Estudio de la Criminología*, 3ra edición corregida. México: Editorial Porrúa.
- Larrauri, E.; et al (2021). *Introducción a la Criminología y al Sistema Penal*. 2da edición. España: Editorial Trotta.
- Larrauri, E. et al (2001). *Teorías criminológicas Explicación y prevención de la delincuencia*. Barcelona: Editorial Bosch, S.A.
- Lombroso, C. (1876). *L'uomo delinquente. In rapporto all'antropologia, alla giurisprudenza ed alle discipline carceraire*. Roma: Fratelli Bocca Editori.
- Marcó, L. (1997). *Manual de Criminología*. Edición peruana, Lima: Ediciones Jurídicas.
- Martínez, V. (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social*, Madrid – España.
- Matos, J. (2016). *La Víctima y su Tutela en el Sistema Jurídico-Penal Peruano. Fundamentos Victimológicos*. Lima: Editorial Grijley.

- Morillas F.; David L. (2004). "Introducción a la Criminología", en: *Revista de Derecho*, Número 8, Universidad Centroamericana (UCA), Managua – Nicaragua.
- Peláez, M. (2021). *Introducción al Estudio de la Criminología*. Santiago de Chile: Editorial: Ediciones Jurídicas Olejnik.
- Pérez, A. (2001). *Curso de Criminología*. Bogotá – Colombia: Editorial Temis.
- Pérez, I. (2015). *Informe Criminológico. La derivación de un caso a mediation intrajudicial*.
- Plata, A. (2007). *Criminología, Criminalística y Victimología*. México: Oxford University Press.
- Quirós, C. (1957). *Criminología*. Puebla – México: Editorial Cajica.
- Rodríguez, L. (1981). *Criminología*. 2da edición. México D.F.: Editorial Porrúa.
- Serrano, A. (2004). *Introducción a la Criminología*. 2ª edición. Madrid: Dykinson.
- Serrano, M<sup>a</sup> (2018). *Criminología. Introducción a sus Principios*. 2da edición. Madrid: Editorial: Editorial Dykinson.
- Solís, A. (2017). *Criminología. Panorama Contemporáneo*. 5ta edición. Lima: Editorial Adrus D & L Editores.
- Subijana, I. (1997). "El informe criminológico en el ámbito judicial". *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*. 11. 141-156. País Vasco – España.
- Taylor I., Walton P. y Young Jock. (2007). *Criminología Crítica*, Siglo Veintiuno Editores SA de CV, México.
- Taylor I., Walton P. y Young Jock. (1997). *La Nueva Criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Tieghi, O. (2016). *Tratado de Criminología*. Buenos Aires – Argentina: Editorial Grupo 20XII.
- Villavicencio, F. (1997), *Introducción a la Criminología*. 2da edición. Lima: Editorial Grijley.

Zaffaroni, E. (2003). *Criminología. Aproximación desde un Margen*. Bogotá: Editorial Temis.

Zaffaroni, E. (2012). "Introducción a Criminología, civilización y nuevo orden mundial de Wayne Morrison", en *Revista Crítica Penal y Poder* 2.

## **ANEXOS**

### Matriz de Categorización

OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍAS	/ PREGUNTA ORIENTADORA	FUENTES	TÉCNICAS
<p>Objetivo General: Establecer el nivel de aporte jurídico, científico, técnico, y su importancia en la aplicación de la ciencia criminológica, por los abogados defensores, en un caso penal, en el Distrito Judicial de Ancash.</p>	<p>Conocimiento de la Ciencia Criminológica</p>	<p>Bases Antropológicas- Biológicas</p>	<p>¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?</p>	<p>Se basa en entrevistas realizadas a expertos</p>	<p>Entrevista</p>
		<p>Bases Psicológicas</p>	<p>¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?</p>		
		<p>Bases Sociológicas</p>	<p>¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?</p>		
	<p>Aplicación por el Abogado Defensor</p>	<p>Sustentación escrita</p>	<p>¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?</p>	<p>Se tiene como fuente documental, la revisión de la doctrina</p>	<p>Análisis documental</p>
		<p>Sustentación oral</p>	<p>¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?</p>		

		Teoría del Caso	¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?		
--	--	-----------------	---	--	--

## INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

### **Guía de Entrevista**

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista. En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre el tema: “Aplicación de la Ciencia Criminológica por Parte de la Defensa Técnica, en el Distrito Judicial de Ancash”; para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

ENTREVISTADO:

-----

CARGO:

-----

¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?

¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?

¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?

¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?

¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?

¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?

---

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ENTREVISTADO

D.N.I.



**MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO N° 1**

## FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

### I. GENERALIDADES

1.1. **Título:** “Aplicación de la Ciencia Criminológica por Parte de la Defensa Técnica, en el Distrito Judicial de Ancash”.

1.2. **Finalidad:** Validar todo el contenido de la entrevista referida.

1.3. **Objetivo del instrumento:** Recabación de ideas y pensamientos.

1.4. **Investigador:**

- **Nombres y Apellidos:** Rodríguez Moreno, Charles Yovany
- **Condición** : Bachiller
- **Nacionalidad** : Peruana
- **Procedencia** : Huaraz
- **Idioma** : Español

1.5. **Instrumento:** Entrevista.

1.6. **Información del experto (Validador):**

**Nombres y Apellidos:** Jorge Gim Espinoza Torres.

**Grado académico/ Título/Especialidad:** Doctor en Gestión Pública.

<b>Título Profesional</b>	Abogado
<b>Especialidad</b>	Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Gestión Pública, etc.
<b>Maestría</b>	Maestro en Gestión Pública.
<b>Doctorado</b>	Doctor en Gestión Pública – Estudios de Doctorado en Derecho.

#### **Experiencia laboral actual:**

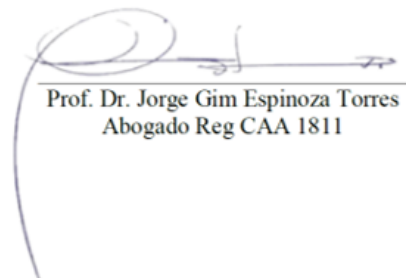
<b>Institución</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tiempo (años)</b>
Universidad César Vallejo	Docente Tiempo Parcial	2 años
Universidad San Pedro	Docente Escuela de Posgrado	1 año
Ministerio de Justicia	Defensor Público	11 años

- **Fecha de revisión:** 3 de diciembre de 2021.

  
Prof. Dr. Jorge Gim Espinoza Torres  
Abogado Reg CAA 1811

**III. ASPECTOS METODOLÓGICOS**

Categoría 1		Conocimiento de la ciencia criminológica							
ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?	X		X		X		X		
¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?	X		X		X		X		
¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?	X		X		X		X		
Categoría 2		Aplicación por el abogado defensor							
ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?	X		X		X		X		
¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?	X		X		X		X		
¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?	X		X		X		X		



Prof. Dr. Jorge Gim Espinoza Torres  
Abogado Reg CAA 1811

**Comentarios:**

**NINGUNO.**

**Opinión de Aplicabilidad:**

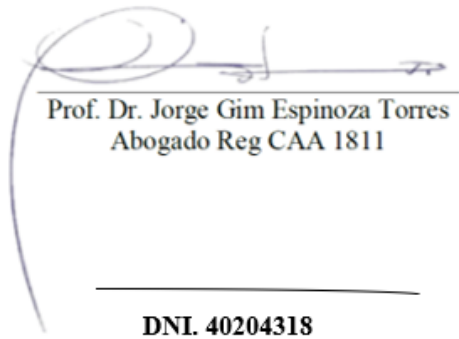
Aplicable ( X )    Aplicable después de corregir (    )    No Aplicable (    )

**Nombres y apellidos del experto validador:**

**Dr. JORGE GIM ESPINOZA TORRES**

**Documento de Identidad: DNI. 40204318**

**Huaraz, 3 de diciembre de 2021**

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Dr. Jorge Gim Espinoza Torres  
Abogado Reg CAA 1811  
  
\_\_\_\_\_  
**DNI. 40204318**

Fuente: Elaboración propia.

### MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TITULO DE LA TESIS: “Aplicación de la Ciencia Criminológica por Parte de la Defensa Técnica, en el Distrito Judicial de Ancash”.

CATEGORIA	SUB CATEGORIA	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACION Y/O RECOMENDACIONES			
						Siempre	Algunas veces	Nunca	RELACION ENTRE LA CATEGORIA Y SUB CATEGORIA		RELACION ENTRE SUB CATEGORIA Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM		RELACION ENTRE EL ITEM Y LA OPCION DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI		NO	SI	NO
Conocimiento de la ciencia criminológica	Bases Antropológicas-Biológicas	Antropología y Biología	¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?				X		X		X		X				
	Bases Psicológicas	Psicología	¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?				X		X		X		X				
	Bases Sociológicas	Sociología	¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?				X		X		X		X				

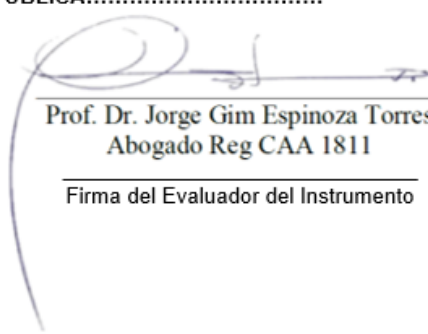
Prof. Dr. Jorge Gim Espinoza Torres  
Abogado Reg CAA 1811

			favorablemente en la sustentación de un caso penal?														
Aplicación por el abogado defensor	Sustentación escrita	Escrito	¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?				X		X		X		X				
	Sustentación oral	Oral	¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?				X		X		X		X				
	Teoría del Caso	Formal	¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?				X		X		X		X				

Apellidos y Nombres del Evaluador: JORGE GIM ESPINOZA TORRES

Grado Académico: DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA.....

DNI. 40204318

  
 Prof. Dr. Jorge Gim Espinoza Torres  
 Abogado Reg CAA 1811

Firma del Evaluador del Instrumento



## RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Guía de Entrevista.

**OBJETIVO:** Validar la información recabada.

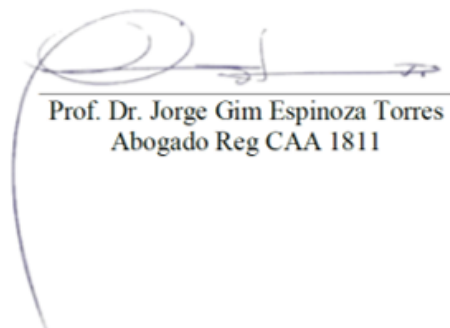
**DIRIGIDO A:** Abogado experto.

**VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:**

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
			X	

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:** Dr. Jorge Gim Espinoza Torres.

**GRADO ACADÉMICO:** Doctor en Gestión Pública



Prof. Dr. Jorge Gim Espinoza Torres  
Abogado Reg CAA 1811

Huaraz, 3 de diciembre de 2021.

**MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO N° 2**



## FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

### I. GENERALIDADES

1.1. **Título:** “Aplicación de la Ciencia Criminológica por Parte de la Defensa Técnica, en el Distrito Judicial de Ancash”.

1.2. **Finalidad:** Validar todo el contenido de la entrevista referida

1.3. **Objetivo del instrumento:** Recabación de ideas y pensamientos

1.4. **Investigador:**

- **Nombres y Apellidos:** Rodríguez Moreno, Charles Yovany.
- **Condición** : Bachiller
- **Nacionalidad** : Peruana
- **Procedencia** : Huaraz
- **Idioma** : Español

1.5. **Instrumento:** Entrevista

1.6. **Información del experto (Validador):**

2 **Nombres y Apellidos:** ADINA PAMELA CASTILLO VILLANUEVA

3 **Grado académico/ Título/Especialidad:** Magister en Gestión Pública.

4

<b>Título Profesional</b>	Abogada y Psicóloga
<b>Especialidad</b>	Derechos Humanos, Gestión Pública, etc.
<b>Maestría</b>	Maestra en Gestión Pública
<b>Doctorado</b>	

5

6 **Experiencia laboral actual:**

<b>Institución</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tiempo (años)</b>
Ministerio de Educación	Asesoría	1 año
Corte Superior de Justicia del Santa	Psicóloga en Cámara Gesell	6 meses
Centro Emergencia Mujer	Psicóloga Evaluadora	7 años

- Fecha de revisión: 3 de diciembre de 2021.



ADINA PAMELA CASTILLO VILLANUEVA  
Maestra de Gestión Pública  
Abogada  
Lic. En Psicología C.Ps. P 15910

**III. ASPECTOS METODOLÓGICOS**

Categoría 1	Conocimiento de la Ciencia Criminológica								
ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?	X		X		X		X		
¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?	X		X		X		X		
¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?	X		X		X		X		
Categoría 2	Aplicación por el Abogado Defensor								
ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?	X		X		X		X		
¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?	X		X		X		X		
¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?	X		X		X		X		



ADINA PAMELA CASTILLO VILLANUEVA  
 Maestra de Gestión Pública  
 Abogada  
 Lic. En Psicología C.Ps. P 15910

**Comentarios:**

**NINGUNO.**

**Opinión de Aplicabilidad:**

Aplicable ( X )    Aplicable después de corregir (   )    No Aplicable (   )

**Nombres y apellidos del experto validador:**

**Mg. ADINA PAMELA CASTILLO VILLANUEVA**

**Documento de Identidad: 43912143**

**Huaraz, 3 de diciembre de 2021**



-----  
ADINA PAMELA CASTILLO VILLANUEVA  
Maestra de Gestión Pública  
Abogada  
Lic. En Psicología C.Ps. P 15910  
-----

**Firma del Validador**

Fuente: Elaboración propia.

### MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TITULO DE LA TESIS: “Aplicación de la Ciencia Criminológica por Parte de la Defensa Técnica, en el Distrito Judicial de Ancash”.

CATEGORIA	SUB CATEGORIA	INDICADOR	ÍTEMES	OPCIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACION								OBSERVACION Y/O RECOMENDACIONES			
						Siempre	Algunas veces	Nunca	RELACION ENTRE LA CATEGORIA Y SUB CATEGORIA		RELACION ENTRE SUB CATEGORIA Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACION ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI		NO	SI	NO
Conocimiento de la Ciencia Criminológica	Bases Antropológicas-Biológicas	Antropología y Biología	¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?				X		X		X		X				
	Bases Psicológicas	Psicología	¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?				X		X		X		X				
	Bases Sociológicas	Sociología	¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?				X		X		X		X				

*S. Díaz Astillo*

			favorablemente en la sustentación de un caso penal?														
Aplicación por el Abogado Defensor	Sustentación escrita	Escrito	¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?				X		X		X		X				
	Sustentación oral	Oral	¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?				X		X		X		X				
	Teoría del Caso	Formal	¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?				X		X		X		X				

Apellidos y Nombres del Evaluador: CASTILLO VILLANUEVA, ADINA PAMELA

Grado Académico: Maestra en Gestión Pública

DNI. 43912143

Firma del Evaluador del Instrumento

ADINA PAMELA CASTILLO VILLANUEVA  
Maestra de Gestión Pública  
Abogada  
Lic. En Psicología C.Ps. P 15910



## RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Guía de Entrevista.

**OBJETIVO:** Validar la información recabada.

**DIRIGIDO A:** Abogado experto.

### VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
			X	

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:** Castillo Villanueva, Adina Pamela

**GRADO ACADÉMICO:** Maestra en Gestión Pública

ADINA PAMELA CASTILLO VILLANUEVA  
Maestra de Gestión Pública  
Abogada  
Lic. En Psicología C.Ps. P 15910

Huaraz, 3 de diciembre de 2021.

**MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO N° 3**

## FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

### I. GENERALIDADES

**1.1. Título:** “Aplicación de la Ciencia Criminológica por Parte de la Defensa Técnica, en el Distrito Judicial de Ancash”.

**1.2. Finalidad:** Validar todo el contenido de la entrevista referida

**1.3. Objetivo del instrumento:** Recabación de ideas y pensamientos

**1.4. Investigador:**

- **Nombres y Apellidos:** Rodríguez Moreno, Charles Yovany.
- **Condición** : Bachiller
- **Nacionalidad** : Peruana
- **Procedencia** : Huaraz
- **Idioma** : Español

**1.5. Instrumento:** Entrevista

**1.6. Información del experto (Validador):**

**Nombres y Apellidos:** LENIN ALEJANDRO ESPINOZA VALERIO

**Grado académico/ Título/Especialidad:** Magister en Gestión Pública

<b>Título Profesional</b>	Abogado – Ingeniero Civil.
<b>Especialidad</b>	Derecho Civil, Derecho Procesal, etc.
<b>Maestría</b>	Gestión Pública

#### **Experiencia laboral actual:**

<b>Institución</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tiempo (años)</b>
Universidad César Vallejo	Docente Tiempo Parcial	2 años
Estudio & Consultores	Jefe Asesor - Consultor	16 años
Ilustre Colegio de Abogados de Lima	Asesor Legal del Tribunal de Honor	1 año

- **Fecha de revisión:** 3 de diciembre de 2021.

  
Lenin A. Espinoza Valerio  
ABOGADO  
REG. CAL N° 39276



**III. ASPECTOS METODOLÓGICOS**

Categoría	Conocimiento de la Ciencia Criminológica								OBSERVACIONES
ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	X		X		X		X		
¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?	X		X		X		X		
¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?	X		X		X		X		
¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?	X		X		X		X		
Categoría	Aplicación por el Abogado Defensor								OBSERVACIONES
ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?	X		X		X		X		
¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?	X		X		X		X		
¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?	X		X		X		X		

  
**Jenin A. Espinoza Valera**  
 ABOGADO  
 REG. CAL. N° 39276

**Comentarios:**

NINGUNO.

**Opinión de Aplicabilidad:**

Aplicable ( X )    Aplicable después de corregir (   )    No Aplicable (   )

**Nombres y apellidos del experto validador:**

**Mg. LENIN ALEJANDRO ESPINOZA VALERIO**

**Documento de Identidad: 10724303**

**Huaraz, 3 de diciembre de 2021**

  
Lenin A. Espinoza Valerio  
ABOGADO  
REG. CAL N° 39276

**DNI. 10724303**

Fuente: Elaboración propia.

### MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**TITULO DE LA TESIS: “Aplicación de la Ciencia Criminológica por Parte de la Defensa Técnica, en el Distrito Judicial de Ancash”.**

CATEGORIA	SUB CATEGORIA	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACION Y/O RECOMENDACIONES			
						Siempre	Algunas veces	Nunca	RELACION ENTRE LA CATEGORIA Y SUB CATEGORIA		RELACION ENTRE SUB CATEGORIA Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM		RELACION ENTRE EL ITEM Y LA OPCION DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI		NO	SI	NO
Conocimiento de la Ciencia Criminológica	Bases Antropológicas-Biológicas	Antropología y Biología	¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?				X		X		X		X				
	Bases Psicológicas	Psicología	¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?				X		X		X		X				
	Bases Sociológicas	Sociología	¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?				X		X		X		X				

  
 Lenin A. Espinoza Valera  
 ABOGADO  
 REG. CAL N° 39276

			favorablemente en la sustentación de un caso penal?														
Aplicación por el Abogado Defensor	Sustentación escrita	Escrito	¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?				X		X		X		X				
	Sustentación oral	Oral	¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?				X		X		X		X				
	Teoría del Caso	Formal	¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológicas, aporta favorablemente en un caso penal?				X		X		X		X				

Apellidos y Nombres del Evaluador: **ESPINOZA VALERIO, LENIN ALEJANDRO**

Grado Académico: **MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA.....**

**DNI. 10724303**

  
**Lenin A. Espinoza Valeria**  
 ABOGADO  
 REG. CAL N° 39276  
 Firma del Evaluador del Instrumento



## RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Guía de Entrevista.

**OBJETIVO:** Validar la información recabada.

**DIRIGIDO A:** Abogado experto.

### VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
			X	

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:** Espinoza Valerio, Lenin Alejandro.

**GRADO ACADÉMICO:** Maestro en Gestión Pública.

Huaraz, 3 de diciembre de 2021.

  
Lenin A. Espinoza Valerio  
ABOGADO  
REG. CAL N° 39276

# EVIDENCIAS DE ENTREVISTAS REALIZADAS

## INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS:

### Guía de entrevistas

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista. En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre el tema: "Aplicación de la Ciencia Criminológica por parte de la Defensa Técnica, en el Distrito judicial de Ancash", para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

#### TÍTULO DE LA TESIS:

**"Aplicación de la Ciencia Criminológica por parte de la Defensa Técnica, en el Distrito judicial de Ancash".**

**ENTREVISTADO: Mg. Aidita B. Rodríguez Minaya**

**CARGO: OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA – "UNASAM"**

**¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?**

El peritaje antropológico, biológico es una de esas herramientas, sin duda una de las más importantes para reconocer derechos y garantías procesales diferenciados o justiciables, cuando es adecuadamente elaborado por el perito y ponderado por el Juez.

**¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?**

Con el objeto de brindar a juzgador elementos psico-científicos que creen fiabilidad y convicción en el razonamiento del juez, de que, los hechos imputados al sujeto activo derivan del desarrollo de la personalidad del imputado, manifestado según los rasgos evaluados y descritos por la evaluación psicológica forense.

**¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?**

El conocimiento de la sociología aporta favorablemente para poder comprender el comportamiento antisocial que puede tener un individuo frente a la sociedad.

**¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal?**


El aporte científico de la criminología en la sustentación escrita aporta un conocimiento más amplio, que podría generar mayor convicción del hecho a tratar, y desde esa perspectiva tener un amplio informe sobre los resultados que puedan convencer al juez.

**¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral el base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal?**

El aporte de la ciencia criminológica permite poder comprender desde una perspectiva más amplia la construcción de la teoría del caso que el abogado pueda sostener en sus alegatos.

**¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal?**

Para elaborar la teoría del caso por las partes ante el juez es necesario tener los conocimientos suficientes sobre las bases científicas sobre criminología y debatir de manera amplia lo que se quiere expresar.



-----  
*Aidita B. Rodríguez Minaya*  
ABOGADA  
REG. C.A.A. Nº 2325  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
- UNASAM -

-----  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ENTREVISTADO

D.N.I.

## INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS:

### Guía de entrevistas

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista. En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre el tema: "Aplicación de la Ciencia Criminológica por parte de la Defensa Técnica, en el Distrito judicial de Ancash", para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

#### TÍTULO DE LA TESIS:

**"Aplicación de la Ciencia Criminológica por parte de la Defensa Técnica, en el Distrito judicial de Ancash".**

**ENTREVISTADO: Mg. Oscar R. Garay Gonzáles**

**CARGO: ABOGADO LITIGANTE**



**¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?**

El peritaje antropológico puede servir para frenar o invertir una situación de vulneración de derechos, sobre todo cuando los exámenes periciales respaldan sentencias nacionales e internacionales que surten efectos en sentencias.

**¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?**

La validación judicial positiva de las conclusiones alcanzadas dentro de los perfiles psicológicos respecto de la conducta ilícita del imputado, permite desentrañar y transmitir los distintos pronósticos psicológicos.

**¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?**

La conducta desviada dentro de ciertas zonas de la ciudad, favorecen el comportamiento delincencial que se aprende mediante la asociación o sobreabundancia de asociaciones con pautas criminales.



**¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal?**

La ciencia criminológica es una rama que aporta sustancialmente en la sustentación escrita que aporta un conocimiento más amplio, que podría generar mayor convicción del hecho a tratar, convirtiendo todo lo escrito en un medio de comunicación y tener un amplio informe sobre los resultados que puedan convencer al juez.

**¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal?**

El aporte de la ciencia criminológica permite comprender los aspectos psicosociales del sujeto que puede estar inmerso en un ilícito, gracias a las características físicas o rasgos faciales y poder comprender desde una perspectiva más amplia la construcción de la teoría del caso que el abogado pueda sostener en sus alegatos.

**¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal?**

La ciencia criminológica se está convirtiendo en un aporte indispensable en el análisis sustancial para elaborar la teoría del caso por las partes ante el juez es necesario tener los conocimientos suficientes sobre las bases científicas sobre criminología y debatir de manera amplia lo que se quiere expresar.

  
Oscar R. Garay Gonzales  
ABOGADO  
C.A. N.º 16.000

-----  
**APELLIDOS Y NOMBRES DEL ENTREVISTADO**

D.N.I.

---

## **INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS:**

### **Guía de entrevistas**

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista. En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre el tema: "Aplicación de la Ciencia Criminológica por parte de la Defensa Técnica, en el Distrito judicial de Ancash", para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

#### **TÍTULO DE LA TESIS:**

**"Aplicación de la Ciencia Criminológica por parte de la Defensa Técnica, en el Distrito judicial de Ancash".**

**ENTREVISTADO: Mg. Sergio Víctor Guzmán Moran**

#### **CARGO: ABOGADO LITIGANTE**

¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?

La importancia judicial y humana del peritaje es palmaria, resulta paradójico que los estudiosos del Derecho o la antropología jurídica le hayan prestado poca atención. El aporte, el análisis objetivado y el testimonio comprometido le da un carácter transdisciplinario multidimensional y reflexivo.

¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?

La adecuada instrumentación del perfil psicológico de los imputados de delitos debidamente tipificados dentro de nuestro ordenamiento jurídico, desde su elaboración forense hasta la aplicación y valoración, favorecen al sistema de administración de justicia penal peruano.

¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?

La conducta criminal, se realiza en el seno de las relaciones más íntimas del individuo con sus familiares y allegados y una persona puede llegar a ser un delincuente.

¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal?

La ciencia criminológica en una rama que aporta sustancialmente en la sustentación escrita que aporta un conocimiento más amplio, que podría generar mayor convicción del hecho a tratar, convirtiendo todo lo escrito en un medio de comunicación y tener un amplio informe sobre los resultados que puedan convencer al juez.

¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal?

El aporte de la ciencia criminológica permite comprender los aspectos psicosociales del sujeto que puede estar inmerso en un ilícito, gracias a las características físicas o rasgos faciales y poder comprender desde una perspectiva más amplia la construcción de la teoría del caso que el abogado pueda sostener en sus alegatos.

¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal?

La ciencia criminológica se está convirtiendo en un aporte indispensable en el análisis sustancial para elaborar la teoría del caso por las partes ante el juez es necesario tener los conocimientos suficientes sobre las bases científicas sobre criminología y debatir de manera amplia lo que se quiere expresar.

  
-----  
Sergio Victor Guzmán Moran  
ABOGADO  
REG. C.A.A. N° 2213  


-----  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ENTREVISTADO

D.N.I.

---

## **INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS:**

### **Guía de entrevistas**

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista. En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre el tema: "Aplicación de la Ciencia Criminológica por parte de la Defensa Técnica, en el Distrito judicial de Ancash", para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

#### **TÍTULO DE LA TESIS:**

**"Aplicación de la Ciencia Criminológica por parte de la Defensa Técnica, en el Distrito judicial de Ancash".**

**ENTREVISTADO: Mg. Gabriela J. López Salcedo**

#### **CARGO: ABOGADO LITIGANTE**

**¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?**

El peritaje antropológico con relación al neo constitucionalismo imperante en el derecho contemporáneo, analiza la aplicación del principio de interculturalidad lo cual permite conocer la identidad cultural, la igualdad y la tutela judicial efectiva.

**¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?**

El análisis psicológico forense del imputado, teniendo en cuenta que la adecuada formulación al argumento concluyente es un aporte fundamental a la decisión del juez.

**¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?**

La sociología criminal y el crimen ya no es un fenómeno de patología individual, sino un resultado social, pues es la sociedad que a través de diferentes fuentes produciría criminalidad.

---

**¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal?**


La ciencia criminológica es una rama que aporta sustancialmente en la sustentación escrita que aporta un conocimiento más amplio, que podría generar mayor convicción del hecho a tratar, convirtiendo todo lo escrito en un medio de comunicación y tener un amplio informe sobre los resultados que puedan convencer al juez.

**¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal?**

El aporte de la ciencia criminológica permite comprender los aspectos psicosociales del sujeto que puede estar inmerso en un ilícito, gracias a las características físicas o rasgos faciales y poder comprender desde una perspectiva más amplia la construcción de la teoría del caso que el abogado pueda sostener en sus alegatos.

**¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal?**

La ciencia criminológica se está convirtiendo en un aporte indispensable en el análisis sustancial para elaborar la teoría del caso por las partes ante el juez es necesario tener los conocimientos suficientes sobre las bases científicas sobre criminología y debatir de manera amplia lo que se quiere expresar.

  
-----  
Gabriela J. López Salcedo  
ABOGADA  
Reg. N° 3157 - CAA  
-----

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL ENTREVISTADO**

D.N.I.

## **INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS:**

### **Guía de entrevistas**

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista. En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre el tema: "Aplicación de la Ciencia Criminológica por parte de la Defensa Técnica, en el Distrito judicial de Ancash", para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

#### **TÍTULO DE LA TESIS:**

**"Aplicación de la Ciencia Criminológica por parte de la Defensa Técnica, en el Distrito judicial de Ancash".**

**ENTREVISTADO: Mg. Aidita B. Rodríguez Minaya**

**CARGO: OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA – "UNASAM"**

**¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases antropológicas y biológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?**

El peritaje antropológico, biológico es una de esas herramientas, sin duda una de las más importantes para reconocer derechos y garantías procesales diferenciados o justiciables, cuando es adecuadamente elaborado por el perito y ponderado por el Juez.

**¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases psicológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?**

Con el objeto de brindar a juzgador elementos psico-científicos que creen fiabilidad y convicción en el razonamiento del juez, de que, los hechos imputados al sujeto activo derivan del desarrollo de la personalidad del imputado, manifestado según los rasgos evaluados y descritos por la evaluación psicológica forense.

**¿Conforme a su experiencia profesional, el conocimiento de las bases sociológicas, aportan favorablemente en la sustentación de un caso penal?**

El conocimiento de la sociología aporta favorablemente para poder comprender el comportamiento antisocial que puede tener un individuo frente a la sociedad.

**¿Según su experiencia profesional, la sustentación escrita en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal?**


El aporte científico de la criminología en la sustentación escrita aporta un conocimiento más amplio, que podría generar mayor convicción del hecho a tratar, y desde esa perspectiva tener un amplio informe sobre los resultados que puedan convencer al juez.

**¿Según su experiencia profesional, la sustentación oral el base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal?**

El aporte de la ciencia criminológica permite poder comprender desde una perspectiva más amplia la construcción de la teoría del caso que el abogado pueda sostener en sus alegatos.

**¿Según su experiencia profesional, la teoría del caso en base al conocimiento de la ciencia criminológica, aporta favorablemente en un caso penal?**

Para elaborar la teoría del caso por las partes ante el juez es necesario tener los conocimientos suficientes sobre las bases científicas sobre criminología y debatir de manera amplia lo que se quiere expresar.



-----  
*Aidita B. Rodríguez Minaya*  
ABOGADA  
REG. C.A.A. Nº 2325  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
- UNABAM -

-----  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ENTREVISTADO

D.N.I.

## CARTAS DE PRESENTACIÓN



**CARGO**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Huaraz, 07 de marzo de 2022

**CARTA N° 060 -2022/UCV-EPD-HZ**

**Señor**

**Abogada: ANA MARÍA YAURI PINEDA.**

**Jefa de DEMUNA.**

**Dirección HUARAZ.**

**Asunto:** Autorizar la toma de encuestas para la ejecución del Desarrollo de Proyecto de Investigación

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Huaraz y en el mío, desearte la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el (la) Bach. Charles Yovany Rodríguez Moreno, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación titulada: "Aplicación de la Ciencia Criminológica por Parte de la Defensa Técnica, en el Distrito Judicial de Ancash", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,



Mag. Tania Giovanna Villacorta Granados  
Coordinadora de la Escuela Profesional de Derecho  
Campus Huaraz – UCV

jcmq.



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Huaraz, 07 de marzo de 2022

**CARTA N° 062 -2022/UCV-EPD-HZ**

Señor  
**JORGE SALVADOR CUEVA DEZA.**  
Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Ancash.  
Dirección HUARAZ.

**Asunto:** Autorizar la toma de encuestas para la ejecución del Desarrollo de Proyecto de Investigación

De mi mayor consideración:


Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Huaraz y en el mío, deseándole la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el (la) Bach. Charles Yovany Rodríguez Moreno, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación titulada: "Aplicación de la Ciencia Criminológica por Parte de la Defensa Técnica, en el Distrito Judicial de Ancash", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,



  
  
Mag. Tania Giovanna Villacorta Granados  
Coordinadora de la Escuela Profesional de Derecho  
Campus Huaraz – UCV

jcmq.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Huaraz, 07 de marzo de 2022

**CARTA N° 061 -2022/UCV-EPD-HZ**

**Señor**  
**Econ. FREDY DANIEL ROSALES VARGAS.**  
**Director de la Dirección de Recursos Humanos de la UNASAM.**  
**Dirección HUARAZ.**

**Asunto:** Autorizar la toma de encuestas para la ejecución del Desarrollo de Proyecto de Investigación

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Huaraz y en el mío, desearle la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el (la) Bach. Charles Yovany Rodríguez Moreno, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación titulada: "Aplicación de la Ciencia Criminológica por Parte de la Defensa Técnica, en el Distrito Judicial de Ancash", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

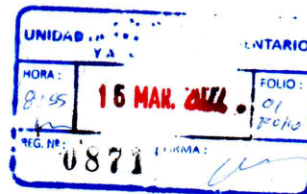
Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,



Mag. Tania Giovanna Villacorta Granados  
Coordinadora de la Escuela Profesional de Derecho  
Campus Huaraz – UCV

jcmq.



## FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

### DECLARATORIA DE USO DE FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo: Rodríguez Moreno Charles Yovany, con documento nacional de identidad N° 31677702; estudiantes del Cuarto Grupo del Curso Taller de Titulación de la Escuela de Derecho, de la Universidad César Vallejo – Filial Huaraz.

#### Declaramos Bajo Juramento que:

Para la realización de las entrevistas a profundidad a cada uno de nuestros participantes, conformados por: Abogados especialistas en Derecho Penal del Ilustre colegio de Abogados de Ancash, aplicamos el **FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO** que anexamos a la presente, la misma que fue desarrollada de manera presencial, en la entrevista que nos proporcionaron, así mismo, declaramos que, todo los datos e información que nos brindaron para el presente Informe de Investigación, titulado "Aplicación de la Ciencia Criminológica por Parte de la Defensa Técnica, en el Distrito Judicial de Ancash", no han sido alterados ni tergiversados, toda vez que, han sido transcritos según las perspectivas expuestas por cada entrevistado.

Afirmamos y ratificamos lo expresado, en señal de la cual, firmamos e imprimimos nuestra huella digital en el presente documento, en la ciudad de Huaraz, a los 16 días de marzo de 2022.

  
*Charles Yovany Rodríguez Moreno* 

Apellidos y Nombres  
D.N.I. N° 31677702

**CERTIFICACION A LA VUELTA**

NO REDACTADA EN LA NOTARIA

**CERTIFICO:**

Que la firma que antecede corresponde a.

CHARLES YOVANY  
RODRIGUEZ MORENO

Que se indentifica con DNI N:  
31677702

Se legaliza la firma mas no el contenido  
Huaraz **17 MAR. 2022**



VICTOR HUGO ESTACIO CHAN  
ABOGADO  
NOTARIO DE LA PROVINCIA DE  
HUARAZ  
INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 44

*Victor Hugo Estacio Chan*  
ABOGADO - NOTARIO

NE

CERTIFICACION A LA VUELTA

## EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS





